



## Formato de Presentación de un proyecto bajo el Protocolo Forestal para México

**Instrucciones:** Este formato deberá de completarse para poder presentar un proyecto forestal ante la Reserva bajo la Versión 2.0 del Protocolo Forestal para México. Un proyecto forestal se define como una serie de actividades planeadas que están diseñadas para remover CO<sub>2</sub> de la atmósfera a través del incremento de acervos de carbono forestal.

Favor de completar los campos lo mejor posible. Si el proyecto se encuentra en la fase de planeación/desarrollo, todos los campos deberán de completarse usando la mejor información y estimados disponibles basados en el diseño de proyecto propuesto. Esta es una forma interactiva. Una vez que se complete esta forma favor de subirla a la página de la Reserva. Todos los campos deberán de ser llenados, aún si la respuesta se menciona en otro lado. Si algún campo no aplica, favor de llenar N/A en el espacio correspondiente.

En adición a llenar el siguiente formato, un archivo de un SIG (shapefile) o Google Earth KML que define claramente los límites del Área de Proyecto deberá de incluirse en conjunto con el Formato de Presentación del Proyecto. Los principales asentamientos (pueblos y ciudades), caminos y cursos de agua deberán de mostrarse en el mapa. El mapa deberá de incluir una leyenda y escala y tener la resolución adecuada para identificar claramente los atributos requeridos.

### Sección I. Información de Contacto del Proyecto

1. Desarrollador del Proyecto <i>nombre de la entidad, como aparece en el software de la Reserva</i>	<b>Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible AC</b>
2. ID del Titular de la Cuenta del Desarrollador del Proyecto <i>numérico, como aparece en el software de la Reserva</i>	<b>991</b>
3. ID del Proyecto bajo la Reserva: <i>numérico, como aparece en el software de la Reserva</i>	<b><u>CAR 1448</u></b>
4. Nombre del Proyecto: <i>como aparece en el software de la Reserva</i>	<b>Captura de carbono forestal en el Ejido El Capulín</b>
5. Dueño Forestal: <i>si es diferente al Desarrollador del Proyecto; nombre de la entidad como corporación, asociación, individuo, comunidad o ejido</i>	<b>Ejido El Capulín</b>



<b>6. ID del Dueño Forestal</b> <i>si es diferente al Desarrollador del Proyecto; numérico, como aparece en el software de la Reserva</i>	<b>1099</b>
<b>7. Información de contacto del representante<sup>1</sup> del Dueño Forestal:</b>	
a. Apellido:	a. López
b. Nombre:	b. Efraín
c. Título:	c. Sr.
d. Dirección:	d. Dom. conocido, El Capulín, 2da. Sección, S/N, Localidad El Capulín, C.P. 51260, Amanalco, Estado de México
e. Número de teléfono:	e. +52 7225540326
f. Correo electrónico:	f. co2munitario.elcapulin@gmail.com
<b>8. Por favor indicar si existe algún impedimento para que el representante del Dueño Forestal firme el AIP<sup>2</sup> u otros documentos.</b>	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
a. Si existe algún impedimento para que el representante del Dueño Forestal firme el AIP, por favor de explicar:	
<b>9. Coordinador del Proyecto Forestal:<sup>3</sup></b>	
a. Apellido:	a. López

<sup>1</sup> El representante del Dueño Forestal es el dueño del predio para la pequeña propiedad privada o el comisariado ejidal/comunal en caso de ejidos y comunidades.

<sup>2</sup> Un Acuerdo de Implementación de Proyecto (AIP) es un contrato firmado entre la Reserva y el Dueño Forestal que asegura el carbono secuestrado verificado por un periodo de tiempo determinado (hasta 100 años); ver sección 3.15 del Protocolo para más información.

<sup>3</sup>Para ejidos y comunidades deberá de ser un miembro de la comunidad aprobado por un voto; en tierras privadas, el Dueño Forestal puede designar al CP, incluyendo designarse a ellos mismos; ver Secciones 3.3 y 3.9 del Protocolo para más información.



b. Nombre:	b. Efrain
c. Dirección:	c. Dom. conocido, El Capulín, 2da. Sección, 51260
d. Número de teléfono:	d. 7225540326
e. Correo electrónico:	e. co2munitario.elcapulin@gmail.com
<b>10.</b> ¿El Coordinador de Proyecto elegido por el Dueño Forestal podrá representar al Dueño Forestal en las cuestiones relacionadas con el proyecto de carbono forestal y actuar como contacto entre la Reserva y otras partes participantes?	<b>SI</b>
<b>11.</b> ¿El Dueño Forestal o Coordinador de Proyecto ha contratado a un tercero independiente para servir como el Desarrollador de Proyecto? <i>Si la respuesta es no, puede pasar a la séptima pregunta.</i>	<b>SI</b>
a. Contacto del Desarrollador de Proyecto: <sup>4</sup> <i>si es diferente que el Dueño Forestal y Coordinador del Proyecto Forestal</i>	
i. Apellido:	i. Juárez
ii. Nombre:	ii. Andrés
iii. Organización:	iii. Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible AC
iv. Dirección:	iv. Cerrada Centenario de la Revolución S/N, Enfrente del DIF Municipal, Amanalco de Becerra, México C.P. 51260
v. Número de teléfono:	v. +52 5564895875

<sup>4</sup> El Dueño Forestal puede contratar a un tercero independiente como Desarrollador de Proyecto para ayudar o consultar en la implementación del Proyecto Forestal. El Dueño Forestal debe de dar autorización al Desarrollador de Proyecto para implementar el proyecto y entregar toda la documentación del proyecto a nombre del Dueño Forestal, esto se logra a través de una forma de Designación de Autoridad. En este caso, el Dueño Forestal tendrá una cuenta como "Dueño de Proyecto" y el Desarrollador de Proyecto tendrá otra cuenta como "Desarrollador de Proyecto".



vi. Correo electrónico:	vi. <a href="mailto:ajuarez@ccmss.org.mx">ajuarez@ccmss.org.mx</a>
b. ¿El Desarrollador de Proyecto y el Dueño Forestal han firmado y entregado el formato de Designación de Autoridad?	<b>SI</b>
<b>12.</b> Consultores técnicos que han asistido en el desarrollo del proyecto: <i>nombre de la entidad como corporación, asociación civil, individuo, ONG</i>	<b>Andrés Juárez Muñoz, Eusebio Roldán Félix</b> <b>Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible</b>
a. Información de contacto del consultor técnico.  Consultor 1	
i. Apellido:	i. Juárez
ii. Nombre:	ii. Andrés
iii. Organización:	iii. Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible AC
iv. Dirección:	iv. Cerrada Centenario de la Revolución S/N, Enfrente del DIF Municipal, Amanalco de Becerra, México C.P. 51260
v. Número de teléfono:	v. +52 5564895875
b. Información de contacto del consultor técnico.  Consultor 2	
i. Apellido:	i. Roldán
ii. Nombre:	ii. Eusebio
iii. Organización:	iii. Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible AC
iv. Dirección:	iv. Emilio R. Becerril, Col. Centro, Amanalco de Becerra, Estado de México. C.P. 51260



v. Número de teléfono:	v. +52 7228251145
<b>13.</b> Existen otras entidades interesadas en el proyecto:	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
a. Si marcaste si, por favor de explicar quiénes son:	<b>Pronatura: Ana Gargollo García Rendon- Coordinadora de Cambio Climático, Pronatura. ana.gargollo@pronatura.org.mx Tel 5556355054 ext 120</b>  <b>WRI: Alberto Ramírez- Coordinador de Carbono Forestal, WRI. alberto.ramirez@eri.org tel 5527584243</b>
<b>14.</b> Forma completada por (Organización):	<b>Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible AC</b>
a. Información de contacto:	
i. Apellido:	i. Madrid
ii. Nombre:	ii. Lucia
iii. Organización:	iii. Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible AC
iv. Dirección:	iv. Cerrada Centenario de la Revolución S/N, Enfrente del DIF Municipal, Amanalco de Becerra, México C.P. 51260
v. Número de teléfono:	v. +52 5520840073
b. Fecha cuando se completó esta forma: (MM/DD/AAAA)	<b>06/01/2020</b>
<b>Sección 2: Propiedad y Resumen de la Organización</b>	
a. Tipo de tenencia de la tierra:	<b>Ejido</b>
b. Nombre del ejido/comunidad o predio:	<b>El Capulín</b>



<b>c. Municipio:</b>	<b>Amanalco</b>
<b>d. Estado:</b>	<b>México</b>
<b>e. ¿El Área del Proyecto está libre de disputas legales, incluyendo conflictos agrarios?</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
<b>f. Si existen conflictos agrarios, ¿estos están dentro de las Áreas de Actividad del proyecto?</b>	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
<b>g. Si la tenencia de la tierra es ejidal o comunal, favor de someter la siguiente documentación como anexo.</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Identificación oficial de los miembros de la autoridad agraria <sup>5</sup> que puede incluir: credencial de elector, cartilla militar, pasaporte o certificado de naturalización  <input checked="" type="checkbox"/> Carpeta Básica <sup>6</sup> :  <input checked="" type="checkbox"/> Resolución Presidencial para ejidos y comunidades constituidas o reconocidas antes de 1992.  <input checked="" type="checkbox"/> Acta de Posesión y Deslinde  <input checked="" type="checkbox"/> Plano Definitivo  <input checked="" type="checkbox"/> Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

<sup>5</sup> La Autoridad Agraria es el Comisariado Ejidal o Comisariado de Bienes Comunales nombrados por la Asamblea General y generalmente está representado por un presidente, secretario y tesorero y el consejo de vigilancia, integrado por un presidente y dos secretarios, todos con sus respectivos suplentes.

<sup>6</sup> La Carpeta Básica está constituida de información que comprueba la creación y constitución de ejidos y comunidades. Los documentos incluyen la Resolución Presidencial, el Acta de Posesión y Deslinde y el Plano Definitivo y la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF). La información se puede obtener en el Registro Agrario Nacional (RAN). La Resolución Presidencial es un decreto proporcionado por el presidente donde se menciona que la tierra se otorgó a la comunidad/ejido. Esto se define en el Acta de Posesión y deslinde y se presenta en un mapa llamado Plano Definitivo. Las resoluciones presidenciales se pueden obtener en el Registro Agrario Nacional (RAN).



	<p><input checked="" type="checkbox"/> Constancia Registral del ejido<sup>7</sup></p> <p><input type="checkbox"/> Ordenamiento Territorial Comunitario<sup>8</sup> (opcional)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Estatutos comunales actuales o Reglamento Interno del Ejido<sup>9</sup></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Padrón e Historial de Núcleos Agrarios, PHINA (si aplica)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Identificación oficial del Coordinador de Proyecto Forestal responsable del proyecto que tiene la aprobación del núcleo agrario<sup>10</sup></p> <p>Para ejidos certificados:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> El Acta de Delimitación, Destino, y Asignación de Tierras Ejidales (ADDATE). Cada certificado parcelario que quiera participar en el proyecto deberá de presentarse cuando se desarrolle el proyecto</p>
<p><b>h.</b> Si la tenencia de la tierra es pequeña propiedad privada, favor de someter la siguiente documentación como anexo.</p>	<p>Identificación oficial del dueño o representante del dueño que puede incluir: credencial de elector, cartilla militar, pasaporte o certificado de naturalización</p> <p>Títulos de propiedad inscritos en el Registro Público</p>
<p><b>i.</b> Si la tenencia de la tierra es propiedad pública (no federal), favor de someter la siguiente documentación como anexo.</p>	<p><input type="checkbox"/> Identificación oficial del dueño que puede incluir: credencial de elector, cartilla militar, pasaporte o certificado de naturalización</p> <p><input type="checkbox"/> Títulos de propiedad inscritos en el Registro Público</p>

<sup>7</sup> Documento que se refiere a las dimensiones y número de beneficiarios actuales.

<sup>8</sup> Define los usos de suelo dentro de una comunidad o ejido.

<sup>9</sup> Reglas internas y regulaciones .

<sup>10</sup> Un núcleo agrario se refiere a la propiedad social, comunidades y ejidos. En muchas ocasiones la autoridad del núcleo agrario es el Comisariado Ejidal o de Bienes Comunales quien es el cuerpo responsable de ejecutar y hacer valer las decisiones que se toman en la Asamblea General.



<p><b>j.</b> Proporcionar información relacionada con actores que tengan interés potencial en las Áreas de Actividad, ya sea en los árboles y en la madera (por ejemplo, derechos sobre la madera) o que tengan intereses indirectos<sup>11</sup> (no específicos de los árboles o madera, pero que podría impactar a los árboles dentro del Área de Actividad). Si existe documentación (por ejemplo, derechos de propiedad) que demuestre que existen otros intereses en la propiedad por terceros favor de mencionarlo.</p>	<p>a. Nombre/Entidad:</p> <p>b. Tipo de interés legal:</p> <p>c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie:</p>
	<p>a. Nombre/Entidad:</p> <p>b. Tipo de interés legal:</p> <p>c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie:</p>
	<p>a. Nombre/Entidad:</p> <p>b. Tipo de interés legal:</p> <p>c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie:</p>
	<p>a. Nombre/Entidad:</p> <p>b. Tipo de interés legal:</p> <p>c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie:</p>
	<p>a. Nombre/Entidad:</p> <p>b. Tipo de interés legal:</p> <p>c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie:</p>
<p><b>Sección 3. Información General del Sitio del Proyecto</b></p>	
<p><b>1.</b> Favor de señalar la versión del protocolo bajo la cual se está desarrollando este proyecto:</p>	<p>Protocolo Forestal para México Versión: <b>V2.0</b></p>
<p><b>2.</b> ¿Se han registrado reducciones de Gases de Efecto Invernadero (tCO<sub>2</sub>e) de este proyecto en algún otro momento, con o reclamadas por otro registro o programa, o vendidas por un tercero antes de ser registradas con la Reserva?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si                      <input checked="" type="checkbox"/> No</p>

<sup>11</sup> Los intereses indirectos pueden incluir intereses en minerales o de la sub-superficie, derechos para desarrollar el área, intereses futuros (de reversión o remanente), servidumbres o derechos de vía.





3. Área del Proyecto (Ha): <sup>12</sup>	2,486.00
4. Número de las posibles Áreas de Actividad:	1
5. Tamaño de las posibles Áreas de Actividad (Ha): <sup>12</sup>	1,073.07
6. Describir brevemente las condiciones del bosque dentro de la(s) Área(s) de Actividad (por ejemplo, especies generales, crecimiento potencial, tipo de manejo):	<p><b>Los bosques en que se propone el aprovechamiento forestal, pertenecientes al Ejido El Capulín (Dotación y Ampliación), Municipio de Amanalco, Estado de México, están constituidos principalmente por masas puras de oyamel (<i>Abies religiosa</i>); asociaciones de oyamel-pino (<i>Abies religiosa</i>, <i>Pinus pseudostrobus</i>, <i>Pinus hartwegii</i> y <i>Pinus montezumae</i>), asociaciones de Pino-encino (<i>Pinus pseudostrobus</i>, <i>Pinus douglasiana</i>, <i>Pinus montezumae</i>, <i>Pinus leiophylla</i>, <i>Pinus teocote</i>, <i>Quercus spp</i>), además de porciones territoriales de menor superficie cubiertas con masas arbóreas con mezcla de encino-pino (<i>Pinus sp</i>, <i>Quercus sp</i>). En todos los casos anteriores puede existir la presencia de otras latifoliadas en distintas proporciones.</b></p> <p><b>En el predio existen tanto bosques maduros como sobremaduros, en los que se presentan, además, distintas proporciones de arbolado joven o renuevo natural. Las poblaciones arbóreas sobremaduras se encuentran principalmente en la zona del Ejido perteneciente al ANP denominada Área de Protección de Flora y Fauna “Nevado de Toluca”, y las poblaciones restantes son más frecuentes al interior del Área de Protección de Recursos Naturales “Zona Protectora Forestal los terrenos</b></p>

<sup>12</sup> El Área de Proyecto deberán de incluir todas las áreas dentro de una propiedad, ya sea comunal o privada en donde todas las actividades del Proyecto se llevan a cabo, hoy en día o en el futuro. Las tierras comunales deberán de incluir toda la propiedad dentro del Área de Proyecto. Las Áreas de Actividad son áreas explícitas dentro del Área del Proyecto donde se realizan las actividades que generan aumento cuantificable de secuestro de carbono, en comparación con la línea de base (ver Sección 2.2 del Protocolo para más información).



**constitutivos de las cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, Edo. de Méx.”**

**La generalidad de la masa arbórea presenta una estructura irregular, con una proporción significativa de árboles de entre 15 y 45 cm de diámetro normal, y alturas predominantes entre los 15 y los 30 m. Existen distintos grados de abundancia de renuevo natural, componente que es más abundante en las zonas del predio en donde ya se han aplicado tratamientos silvícolas durante dos ciclos de corta de 10 años cada uno, mientras que en otros sitios específicos existe escasez de regeneración natural, propiciada por factores como la sobremadurez del arbolado, en promedio en áreas potenciales forestales el crecimiento oscila entre los 4.5 a 8.5 m<sup>3</sup> VTA por hectárea por año tomando en consideración todo lo mencionado con anterioridad.**

**La lejanía del predio de los centros poblacionales altamente urbanizadas, así como las acciones de manejo forestal realizadas a la fecha, son factores que han influido en la preservación de las áreas arboladas del Ejido; al respecto, se considera que dicho manejo ha impactado de manera positiva en la conservación de sus bosques y en la calidad de sus recursos forestales.**

**No obstante, existen áreas específicas del territorio predial, en donde la presencia de factores como los incendios forestales y el desarrollo de fenómenos meteorológicos (lluvias y vientos atípicos), han propiciado recientemente la afectación de una proporción significativa del arbolado, principalmente en los terrenos del Ejido ubicados dentro del Área de Protección de Flora y Fauna “Nevado de Toluca”.**



Por lo anterior, es recomendable continuar con la aplicación de técnicas de desarrollo silvícola no intensivas, para mejorar así las condiciones de sanidad y de vigor de los bosques del predio, lo que contribuiría, a su vez, a preservar la cantidad y calidad de los bienes y servicios ambientales en la región. Esto se considera factible, pues a través del aprovechamiento forestal los ejidatarios de El Capulín (Dotación y Ampliación) obtendrán recursos económicos, de los que una parte de ellos podrán ser invertidos en la realización de actividades de conservación, protección y restauración de sus bosques y recursos ambientales asociados.

Con las actividades de manejo forestal propuestas, a largo plazo se espera mantener la proporción de especies existentes, mejorar las características fenotípicas y genotípicas del arbolado, y lograr una estructura de bosque normal, con base al sistema silvícola propuesto que es el Método Mexicano para la Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI); además, se seguirá promoviendo el establecimiento y desarrollo del renuevo del arbolado. En la actualidad, estos procesos manifiestan un mayor desarrollo en la porción territorial del Ejido que ya ha sido manejada silvícolamente, sin embargo, se pretende que los mismos se desarrollen en igual medida en el territorio del predio correspondiente al Área de Protección de Flora y Fauna “Nevado de Toluca”.

Referente a la presencia de factores que ocasionan la degradación del ecosistema, y de manera específica la de los recursos forestales, mediante el DTUAF-NA se pretende reducir la incidencia de incendios forestales, de brotes de plagas y enfermedades, y seguir restringiendo el pastoreo en zonas de regeneración del bosque; asimismo, se promoverá la recuperación de los sitios afectados



	<p>recientemente por fenómenos meteorológicos, todo esto induciendo entre la población local una cultura orientada hacia el manejo sustentable de los recursos naturales.</p> <p>Lo anterior permitiría la continuidad a la funcionalidad de los componentes del ecosistema en la zona de influencia del predio, así como a mejorar la calidad de vida de la población local mediante la generación de fuentes de empleo y de ingresos económicos.</p>
<p>a. Tipos de cobertura de suelo dentro del Área del Proyecto:</p>	<p>Las coberturas de suelo dentro del área del proyecto son Bosques templado frío con asociaciones de masas puras de bosques de oyamel, bosque de oyamel-pino, bosque de oyamel con vegetación secundaria arbustiva, bosque de pino, bosque de pino con vegetación secundaria arbustiva, bosque de pino-encino, bosque de encino, bosque de encino-pino y en todas las asociaciones con mezcla de otras hojosas; terrenos con cubierta dominante de pastizal natural e inducido; terrenos forestales no arbolados (arbustivas y herbáceas); plantaciones forestales comerciales; áreas agrícolas y agropecuarios y áreas de asentamientos humanos. Todas estas importantes asociaciones se encuentra en las Áreas Naturales Protegida denominada Área de Protección de Flora y Fauna “Nevado de Toluca” y del Área de Protección de</p>



	<p><b>Recursos Naturales “Zona Protectora Forestal los terrenos constitutivos de las cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, Estado de México.”</b></p>
<p>b. Tipos de cobertura de suelo dentro de las Áreas de Actividad:</p>	<p><b>Las coberturas de suelo dentro del área de actividad son Bosques templado frío con asociaciones de masas puras de bosques de oyamel, bosque de oyamel con vegetación secundaria arbustiva, bosque de pino, bosque de pino con vegetación secundaria arbustiva, bosque de pino-encino, bosque de encino, bosque de encino-pino y en todas las asociaciones con mezcla de otras hojosas; terrenos con cubierta dominante de pastizal natural e inducido; terrenos forestales no arbolados (arbustivos y herbáceas). Todas estas importantes asociaciones se encuentra en las Áreas Naturales Protegida denominada Área de Protección de Flora y Fauna “Nevado de Toluca” y del Área de Protección de Recursos Naturales “Zona Protectora Forestal los terrenos constitutivos de las cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, Estado de México.”</b></p>



<p>c. Historia del manejo (describir que ha sucedido en la propiedad antes de la implementación del proyecto forestal):</p>	<p><b>El Ejido El Capulín, se encuentra localizado en el municipio de Amanalco en el Estado de México, y fue dotado de tierras conforme a las Resoluciones Presidenciales de fecha 6 de octubre de 1932 por “dotación” y con fecha 23 de septiembre de 1936 por “ampliación”.</b></p> <p><b>El máximo órgano de decisión del Ejido El Capulín, es la “Asamblea” que se constituye con la presencia de todos los ejidatarios con sus derechos legalmente reconocidos. Las asambleas se realizan de forma mensual a puerta cerrada; pueden ser: Asambleas simples y Asambleas rígidas o de formalidades especiales. Las primeras principalmente son de carácter informativo, referente al uso y aprovechamiento de sus recursos; las segundas son para tomar decisiones referentes a sus nuevos representantes. Las decisiones al interior de la Asamblea son por mayoría de votos, con la finalidad de garantizar y promover el beneficio de la mayoría de los integrantes del ejido.</b></p> <p><b>Los órganos de representación de la Asamblea son el Comisariado Ejidal y el Consejo de Vigilancia, ambos tienen como finalidad ejecutar las decisiones tomadas al interior de la Asamblea, además de administrar y proteger los recursos del ejido. El Comisariado Ejidal está conformado por un Presidente (a quién se le denomina Comisariado), un Secretario y un Tesorero. El Consejo de Vigilancia está</b></p>



**compuesto por un Presidente, denominado “Vigilante”, un Secretario y un Tesorero.**

**En relación con la actividad forestal, los integrantes del Comisariado Ejidal son los representantes ante las Instancias Gubernamentales para la realización de los trámites de aprovechamiento y participan en todo el proceso de esta actividad. El Presidente del Consejo de Vigilancia es quien está de manera activa y permanente en los trabajos de campo que se realicen. Los ejidatarios y poseionarios tienen la obligación de realizar faenas en beneficio del ejido y en especial para llevar a cabo las actividades relacionadas con el aprovechamiento y la protección de los bosques como son: chaponeos, podas, limpieas, reforestación, etc. Los poseionarios sólo tienen obligación de realizar la mitad de las faenas que realizan los ejidatarios. El no asistir a las faenas es motivo de sanción, razón por la cual, el Comisariado lleva un control estricto de las personas que asisten a realizar estas actividades. Cuando uno de los ejidatarios o poseionarios no puede asistir a alguna de las faenas acordadas en Asamblea, contratan los servicios de una persona, para que haga el trabajo que a él le correspondería hacer.**

**Los ingresos del ejido por su aprovechamiento forestal se destinan en general al reparto entre los ejidatarios y poseionarios. Éstos últimos reciben el 25% de las ganancias por esta actividad. Algunas ocasiones se aparta un poco de dinero para la realización de proyectos a fin de mejorar las condiciones al interior del ejido.**

**El manejo forestal que realiza el Ejido El Capulín está basado en el sistema silvícola del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI), donde los**



	<p><b>tratamientos son selectivos, que considera la eliminación de los árboles mal conformados, sobremaduros y enfermos, así como la distribución adecuadas de los árboles residuales. Dicho esto el ejido están en su tercer ciclo de corta con más de 20 años manejando sus bosques donde se mantiene en mejor estado en cuanto a su calidad y servicios ecosistémicos que provee. Se encuentra certificado por Forest Stewardship Council (FSC) desde el año 2016.</b></p>
<p>i. Describir usos no maderables actuales en las Áreas de Actividad (por ejemplo, agricultura, ganadería etc.):</p>	<p><b>En el área de actividad no se realizan actividades de agricultura, en muy poca cantidad el pastoreo con la ganadería de los pobladores mayormente compuesto por ovinos, así mismo recientemente se ha encaminado con el aprovechamiento de un recurso no maderable en el área de actividad que es el musgo (<i>Polytrichum</i> sp), contando con los permisos y estudios correspondientes para tal fin solicitados antes las institución encargado del aprovechamiento forestal maderable y no maderable como lo es la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)</b></p>





<p>ii. ¿Se han modificado los usos de suelo (no maderables) como resultado de la implementación del proyecto?</p>	<p><b>No, la actividad se mantiene tal y como el ejido ha decidido en función al manejo que se realiza desde hace más de 20 años, así como lo marca el reglamento interno y el ordenamiento territorial comunitario en donde se mantiene los diferentes usos del suelo, tomando como prioridad las áreas de bosques y áreas de conservación comunitaria.</b></p>
<p>d. Flora y Fauna asociadas (por favor enlistar la flora y fauna asociada con el Área de Proyecto en general):</p>	<p><b>La fauna y flora asociados en el área del proyecto son los siguientes:</b></p> <p><b>FAUNA</b></p> <p><b>Mamíferos: coyote (Canis latrans), conejos (Sylvilagus sp), Mapache (Procyon lotor), comadreja (Mustela frenata), Murciélago (Lasiurus cinereus, Pteronotus parnelli, Thogessa parvula, Tadarida brasiliensis), ratón (Oryzomys couesi, Neotoma mexicana, Baiomys musculus, Peromyscus melanophrys), tlacuache (Didelphis virginiana), tuza (Cratogeomys merriami), lince (Linx rufus), armadillo (Dasypus novemcinctus), cacomixtle (Bassariscus astutus), zorrillo (Mephitis macroura, Mephitis mephitis) ardilla (Otospermophilus variegatus, Sciurus aureogaster, Sciurus oculatus.</b></p> <p><b>Aves: cernícalo (Falco sparverius), correcominos (Geococcyx californianus), tecolote (Megascops kennicottii), grajo</b></p>



(*Aphelocoma coerulescens*), aura (*Cathartes aura*), cuitlacoche (*Toxostoma curvirostre*) garza (*Bubulcus ibis*) chara mexicana (*Aphelocoma ultramarina*), tórtola (*Columbina inca*), zopilote (*Coragyps atratus*), cuervo (*Corvus corax*), junco ojlumbre (*Junco phaeonotus*), golondrina (*Hirundo rustica*), carpintero bellotero (*Melanerpes formicivorus*), carpintero de pechera común (*Colaptes auratus*), aguililla cola roja (*Buteo jamaicensis*), colibrí (*Eugenes fulgens*, *Hylocharis leucotis*), codorniz coluda (*Dendrortyx macroura*).

**Anfibios, insectos y reptiles:** ranas (*Lithobates spectabilis*, *Dryophytes plicatus*) culebra (*Conophis lineastus*, *Thamnophis cyrtopsis*, *Thamnophis scalaris*, *Storeria storerioides*), serpiente de cascabel (*Crotalus triseriatus*), eslizón chato (*Plestiodon copei*), lagarto alicante (*Barisia rudicollis*, *Barisia imbricata*), mariposa monarca (*Danaus plexippus*), chinche (*Agonoscelis puberula*).

**FLORA:** oyamel (*Abies religiosa*), pinos (*Pinus pseudostrobus*, *P. montezumae*, *P. hartwegii*, *P. leiophylla*, *P. ayacahuite*, *P. teocote*, *P. douglasiana*, *P. patula*), encino (*Quercus crassifolia*, *Q. crassipes*, *Q. laurina* y *Q. rugosa*), aile (*Alnus acuminata*, *A. jorullensis*), madroño (*Arbutus xalapensis*, *Comarostaphylis discolor*), trompillo (*Ternstroemia lineata*), cucharillo (*Clethra mexicana*), tepozán (*Buddleja cordata*), palo amarillo (*Berberis moranensis*), escobo (*Baccharis conferta*), gordolobo (*Gamochaeta americana*), vara de perlilla (*Symphoricarpos microphyllus*), senecio (*Senecio angulifolius*) zacatón (*Muhlenbergia macroura*), musgo (*Polytrichum sp.*).



e. Cursos de agua dentro del Área de Actividad (lista de los principales cursos de agua que están dentro del área del proyecto):

**Con respecto a la hidrología y cuenca: Según la cartografía temática de INEGI, el predio forma parte del sistema hidrológico de la Región hidrológica Balsas, cuenca Río Cutzamala, subcuenca Río Tilostoc (RH18Gg). La hidrografía del predio está conformada por 4.8 km de escurrimiento perenes y por 14.1 km de arroyos intermitentes. En el contexto de la subcuenca en que el predio se localiza, existen escurrimientos hasta de tercer orden, lo que evidencia una elevada actividad del escurrimiento hidrográfico en la región, influido a su vez por la complejidad geológica, geomorfológica y topográfica.**

**El Ejido El Capulín (Dotación), Municipio de Amanalco, Estado de México, forma parte de las regiones hidrológicas Río Balsas y Río Lerma-Santiago. Las características de estas microcuencas incluyen un conjunto de escurrimientos que en general constituyen un drenaje de tipo dendrítico subparalelo, conformado por corrientes perennes y subcolectores intermitentes, principalmente de primero y segundo orden. El patrón general de flujo del escurrimiento es de oriente a poniente en la vertiente del Río Balsas, y de sur a norte en la vertiente del Río Lerma-Balsas.**

**Existen varios escurrimientos de importancia al interior del sistema ambiental: en la vertiente del Balsas se tiene a los ríos El Arenal, La Garrapata, Agua Zarca, que confluyen para tributar al río El Salto, que a su es tributario del río Amanalco; éste último tiene además como afluentes a los ríos La Cascada, Cañada oscura y Agua Bendita. En la región del Río Lerma-Santiago se encuentra el río La Gavia, del que son tributarios los ríos Dolores y Las Capillas; de este último son tributarios los arroyos Zarco y Palmillas.**



<p>7. ¿Qué tipos de actividades se pretende implementar dentro de la(s) Área(s) de Actividad? (referirse a las definiciones de actividades de Áreas de Actividad en Sección 2.3 del Protocolo; únicamente se pueden seleccionar una para cada Área de Actividad):</p>	<p><input type="checkbox"/> Reforestación</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Manejo Forestal Mejorado</p> <p><input type="checkbox"/> Restauración</p> <p><input type="checkbox"/> Sistemas Agroforestales / Silvopastoriles</p> <p><input type="checkbox"/> Bosques Urbanos Grandes</p> <p><input type="checkbox"/> Bosques Urbanos Pequeños</p>
<p>a. Por favor explicar cómo las actividades que se pretenden implementar dentro de la(s) Área(s) de Actividad van a aumentar los acervos de carbono forestal por encima de la línea de base.</p>	<p><b>Las actividades a desarrollarse son: reducir la incidencia de incendios forestales, de brotes de plagas y enfermedades, y restringir el pastoreo en zonas de regeneración natural del bosque o áreas reforestadas; asimismo, se promoverá la recuperación de los sitios afectados recientemente por fenómenos meteorológicos o áreas degradadas por algunas contingencias con reforestaciones o manejo del suelo para que se regenere de manera natural, seguir con el aprovechamiento maderable y no maderable de manera sostenida en base a las normatividades vigentes, todo esto induciendo entre la población local una cultura orientada hacia el manejo sustentable de los recursos naturales.</b></p> <p><b>Lo anterior permitirá la continuidad a la funcionalidad de los componentes del ecosistema en la zona de influencia del predio, así como a mejorar la calidad de vida de la población local mediante la generación de fuentes de empleo y de ingresos económicos para los pobladores del predio.</b></p>



	<b>Con todas estas actividades de manejo, conservación, protección y aprovechamiento sustentables se incrementarán los acervos de carbono forestal por encima de la línea base y con ello beneficiar los ecosistemas presentes en el predio.</b>
<b>8.</b> Para actividades de <b>Reforestación</b> , ¿el área no está cubierta por bosques a la fecha de inicio y no ha estado cubierta por bosques en los últimos 5 años?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> No Aplica
<b>9.</b> Para actividades de <b>Reforestación</b> , ¿el área recientemente ha experimentado una perturbación natural que ha reducido la acumulación de los árboles vivos por abajo del 50% de cobertura de copa?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> No Aplica
<b>10.</b> Para actividades de <b>Manejo Forestal Mejorado</b> , ¿tiene un programa de manejo forestal autorizado para el aprovechamiento comercial maderable por la SEMARNAT?	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No Aplica
<b>11.</b> Para actividades de <b>Bosques Urbanos Grandes o Pequeños</b> , ¿el área está dentro de los límites de las áreas urbanas como lo define INEGI en su Marco Geoestadístico Nacional? <sup>13</sup>	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> No Aplica
<b>Sección 4. Elegibilidad</b>	
<b>1.</b> Si el proyecto es comunal o ejidal, ¿el proyecto puede cumplir con las Salvaguardas Sociales (ver Sección 3.9 para más información)?	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No Aplica
<b>2.</b> Si el proyecto es comunal o ejidal, ¿antes de la aprobación inicial del Proyecto Forestal, se presentaron los temas definidos por la primera salvaguarda social? <sup>14</sup>	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No Aplica
<b>3.</b> ¿El proyecto puede cumplir con las Salvaguardas Ambientales (ver Sección 3.10 para más información)?	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No

<sup>13</sup> <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463526636>

<sup>14</sup> Ver Sección 3.9 del Protocolo.



4. Fecha de Inicio del proyecto (no más de doce meses antes de la fecha cuando se somete el proyecto) MM/DD/AAAA	<b>17 de junio de 2019</b>
a. ¿Cuál evento o actividad justifica la fecha de inicio?	15/06/2019 (Minuta de acuerdo de agregación) y 12/01/2020 (Acta de acuerdo de la asamblea de ratificación)
5. ¿Las actividades del proyecto fueron requeridas por ley a la fecha de inicio del proyecto?	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
6. ¿Las Áreas de Actividad están dentro de un área protegida?	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
7. Para actividades de <b>Restauración</b> , ¿pasa la prueba del estándar de desempeño utilizando la Herramienta de Riesgo de Cobertura Forestal?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> No Aplica
8. Para actividades de <b>Bosques Urbanos Grandes</b> , ¿la tendencia histórica de cobertura de copa está disminuyendo?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> No Aplica

### Sección 5. Permanencia

1. ¿El Dueño Forestal firmará el Acuerdo de Implementación del Proyecto para asegurar la permanencia?	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
a. Si marcaste sí, ¿cuál será su periodo de compromiso (el periodo de tiempo comprometido para mantener los acervos de carbono a través del Acuerdo de Implementación del Proyecto)?	<b>30 años</b>

**Información adicional:**

***He completado y/o revisado esta forma y considero que contiene la información y datos más precisos posibles.***

Firma del representante del Dueño Forestal o Desarrollador de Proyecto:



CLIMATE  
ACTION  
RESERVE

Formato de Presentación de un proyecto, abril 2020

Nombre: **Efraín López Quintero**

Título: **Presidente del Comisariado Ejidal**

Organización/Ejido/Comunidad o Predio: **Ejido El Capulín**

Fecha: **01 de junio de 2020**

Firma de la persona que completó la forma  
(si es diferente que el representante del Dueño Forestal o Desarrollador de Proyecto):

Nombre: **Andrés Juárez Muñoz**

Título: **Gerente del PASMIT**

Organización/Ejido/Comunidad o Predio: **Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible AC**

Fecha: **01 de junio de 2020**

